

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó oficiar a Colpensiones para que suministre los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de abril de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis”, contra Oscar Restrepo Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00160-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Colpensiones para que informe las direcciones físicas y electrónicas del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Colpensiones para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación Oscar Restrepo Aguirre.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ebf14620b06a2e69e832a9370125b09104c103721a724cf9ecda4ced0710d8**

Documento generado en 24/04/2023 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>